CONTRATO Nº 105/2018

"CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO CORDILLERA - PLURIANUAL" LOTE Nº 1

Entre la **GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR**, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con Cédula de Identidad N° 1.619.569, y el **ING. ADALBERTO PASTOR ECHEVERRIA VILLASBOA,** en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES**, representada por el **ING. ELIO ACOSTA HERRERA,** con **CIC Nº 691.384,** con **RUC Nº 691.384-9, en calidad de propietario,** domiciliado en Tte. Benítez N°464 de la ciudad de San Lorenzo, en adelante, el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente contrato tiene por objeto las **CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO CORDILLERA - PLURIANUAL**.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051). El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 349.137. ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051). El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LPN N° 05/2018, convocado por la Gobernación de Cordillera La adjudicación fue realizada por Resolución N° 560 /2018. ----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria Ejercicio Fiscal 2019.

E.A.H. Construcciones
Ing. Elio Acosta Herrera

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARÍA GENERAL

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1ro de Marzo - Barrio Virgen del Rosario - construcción de empedrado - Levantamiento planimétrico	Metros cuadrados	2.880	2.970	8.553.600
Nivelacion y compactacion	Metros cuadrados	2.880	11.138	32.077.440
Elaboracion de cordones de HºAº	Metro lineal	1.440	18.117	26.088.480
Colocacion de hormigon armado	Metro lineal	1.440	4.455	6.415.200
Colchon de arena lavada h=25 cm	Metros cúbicos	576	33.784	19.459.584
Piedra bruta	Metros cúbicos	432	74.250	32.076.000
Colocacion de piedra bruta (MDO)	Metros cuadrados	2.880	13.365	38.491.200
Compactacion de empedrado con utiliz de trit. 6ª	Metros cuadrados	2.880	5.940	17.107.200
Relleno de recostadero de cordon	Metros cúbicos	180	35.640	6.415.200
CARTEL DE OBRA (1,50 x 1,20) CHAPA NEGRA N° 24, PARANTE CAÑO NEGRO TRATADO CON ESMALTE SINTETICO	Unidad	1	1.485.000	1.485.000
Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.485.000	1.485.000
LOMA GRANDE - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - Levantamiento planimétrico	Metros cuadrados	1.200	2.970	3.564.000
Nivelacion y compactacion	Metros cuadrados	1.200	11.138	13.365.600
Elaboracion de cordones de HºAº	Metro lineal	400	18.117	7.246.800
Colocacion de cordones de HºAº	Metro lineal	400	4.455	1.782.000
Colchon de arena lavada h=20 cm	Metros cúbicos	240	33.784	8.108.160
Piedra bruta	Metros cúbicos	180	74.250	13.365.000
Colocacion de piedra bruta (MDO)	Metros cuadrados	1.200	13.365	16.038.000
Compactacion de empedrado con utiliz de trit. 6ª	Metros cuadrados	1.200	5.940	7.128.000
Relleno de recostadero de cordon	Metros cúbicos	50	35.640	1.782.000

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

F.A.H. Construcciones
Ing. Fabio Acosta Herrera

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

CARTEL DE OBRA (1,50 x 1,20) CHAPA NEGRA N° 24, PARANTE CAÑO NEGRO TRATADO CON ESMALTE SINTETICO	Unidad	1	1.485.000	1.485.000
Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.633.500	1.633.500
Nueva Colombia - Compañía Boquerón - Ingles Cue- construcción de empedrado - Levantamiento planimétrico	Metros cuadrados	2.600	2.970	7.722.000
Nivelacion y compactacion	Metros cuadrados	2.600	9.207	23.938.200
Elaboracion de cordones de HºAº	Metro lineal	800	18.117	14.493.600
Colocacion de cordones de HºAº	Metro lineal	800	4.455	3.564.000
Colchon de arena lavada h=20 cm	Metros cúbicos	520	33.784	17.567.680
Piedra bruta	Metros cúbicos	390	74.250	28.957.500
Colocacion de piedra bruta (MDO)	Metros cuadrados	2.600	13.365	34.749.000
Compactacion de empedrado con utiliz de trit. 6ª	Metros cuadrados	2.600	5.940	15.444.000
Relleno de recostadero de cordon	Metros cúbicos	100	35.640	3.564.000
CARTEL DE OBRA (1,50 x 1,20) CHAPA NEGRA N° 24, PARANTE CAÑO NEGRO TRATADO CON ESMALTE SINTETICO	Unidad	1	1.485.000	1.485.000
Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.633.500	1.633.500
ALTOS - CÑÍA. TAJY CAÑADA - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - LEVANTAMIENTO PLANETARIO	Metros cuadrados	1.500	2.970	4.455.000
Nivelacion y compactacion	Metros cuadrados	1.500	8.910	13.365.000
Elaboracion de cordones de HºAº	Metro lineal	512	18.117	9.275.904
Colocacion de cordones de HºAº	Metro lineal	512	4.455	2.280.960
Colchon de arena lavada h=20 cm	Metros cúbicos	300	33.784	10.135.200
Piedra bruta	Metros cúbicos	225	74.250	16.706.250
Colocacion de piedra bruta (MDO)	Metros cuadrados	1.500	13.365	20.047.500
Compactacion de empedrado con utiliz de trit. 6ª	Metros cuadrados	1.500	5.940	8.910.000
Relleno de recostadero de cordon	Metros cúbicos	62,5	35.640	2.227.500

E.A.H. Construcciones
Ing. Elio Acosta Herrera

Replanteo y marcación	Metro lineal	250	2.970	742.500
Excavación para muro de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	195	41.580	8.108.100
Muro de piedra bruta	Metros cúbicos	120	274.725	32.967.000
Canaleta de H° (FONDO BASE)	Metros cúbicos	10	1.485.000	14.850.000
CARTEL DE OBRA (1,50 x 1,20) CHAPA NEGRA N° 24, PARANTE CAÑO NEGRO TRATADO CON ESMALTE SINTETICO	Unidad	1	1.485.000	1.485.000
Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.633.500	1.633.500
CARAGUATAY BARRIO SANTA FE CALLE FUNDADOR FRANCO - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CANALETA A CIELO ABIERTO A AMBOS LADOS Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	2.640	2.970	7.840.800
Nivelacion y compactacion	Metros cuadrados	2.640	7.425	19.602.000
Elaboracion de cordones de H°A°	Metro lineal	660	18.117	11.957.220
Colocacion de cordones de H°A°	Metro lineal	660	4.455	2.940.300
Colchon de arena lavada h=20 cm	Metros cúbicos	528	33.784	17.837.952
Piedra bruta	Metros cúbicos	396	74.250	29.403.000
Colocacion de piedra bruta (MDO)	Metros cuadrados	2.640	13.365	35.283.600
Compactacion de empedrado con utiliz de trit. 6ª	Metros cuadrados	2.640	5.940	15.681.600
Relleno de recostadero de canaleta de H°	Metros cúbicos	165	35.640	5.880.600
CANALETA A CIELO ABIERTO DE H° - Piedra bruta	Metro lineal	330	2.970	980.100
Excavación para canaleta de H°	Metros cúbicos	165	41.580	6.860.700
Excavación para canaleta de H°	Metros cúbicos	68,6	1.559.250	106.964.550
CARTEL DE OBRA (1,50 x 1,20) CHAPA NEGRA N° 24, PARANTE CAÑO NEGRO TRATADO CON ESMALTE SINTETICO	Unidad	1	1.485.000	1.485.000
Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.633.500	1.633.500
Caraguatay - Compañía Tacuary CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - Levantamiento planimetrico CALLE FUNDADOR FRANCO	Metros cuadrados	1.000	2.970	2.970.000
Nivelacion y compactacion	Metros cuadrados	1.000	7.425	7.425.000

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

A.H. Construcciones
Elio Acosta Herrera

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

Elaboracion de cordones de HºAº	Metro lineal	400	18.117	7.246.800
Colocacion de cordones de HºAº	Metro lineal	400	4.455	1.782.000
Colchon de arena lavada h=25 cm	Metros cúbicos	200	33.784	6.756.800
Piedra bruta	Metros cúbicos	150	74.250	11.137.500
Colocacion de piedra bruta (MDO)	Metros cuadrados	1.000	13.365	13.365.000
Compactacion de empedrado con utiliz de trit. 6ª	Metros cuadrados	1.000	5.940	5.940.000
Relleno de recostadero de cordon	Metros cúbicos	50	35.640	1.782.000
CARTEL DE OBRA (1,50 x 1,20) CHAPA NEGRA N° 24, PARANTE CAÑO NEGRO TRATADO CON ESMALTE SINTETICO	Unidad	1	1.485.000	1.485.000
Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.633.500	1.633.500
Emboscada - Barrio Fino - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO BARRIO FINO - CALLE SANTO TOMAS - Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	1.800	2.970	5.346.000
Nivelacion y compactacion	Metros cuadrados	1.800	7.425	13.365.000
Elaboracion de cordones de HºAº	Metro lineal	600	18.117	10.870.200
Colocacion de cordones de HºAº	Metro lineal	600	4.455	2.673.000
Colchon de arena lavada h=25 cm	Metros cuadrados	360	33.784	12.162.240
Piedra bruta	Metros cúbicos	270	74.250	20.047.500
Colocacion de piedra bruta (MDO)	Metros cuadrados	1.800	13.365	24.057.000
Compactacion de empedrado con utiliz de trit. 6ª	Metros cuadrados	1.800	5.940	10.692.000
Relleno de recostadero de cordon	Metros cúbicos	75	35.540	2.665.500
CARTEL DE OBRA (1,50 x 1,20) CHAPA NEGRA N° 24, PARANTE CAÑO NEGRO TRATADO CON ESMALTE SINTETICO	Unidad	1	1.485.000	1.485.000
Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.633.500	1.633.500
ISLA PUCU - PINDOTY BARRIO INMACULADA- EMPEDRADO - LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	Metros cuadrados	1.320	2.970	3.920.400
Nivelacion y compactacion	Metros cuadrados	1.320	7.425	9.801.000
Elaboracion de cordones de HºAº	Metro lineal	440	18.117	7.971.480

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

E.A.H. Construcciones Ing. Elio Acosta Herrera

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

Colocacion de cordones de HºAº	Metro lineal	440	4.455	1.960.200
Colchon de arena lavada h=20 cm	Metros cúbicos	264	33.784	8.918.976
Piedra bruta	Metros cúbicos	198	74.250	14.701.500
Colocacion de piedra bruta (MDO)	Metros cuadrados	1.320	11.880	15.681.600
Compactacion de empedrado con utiliz de trit. 6ª	Metros cuadrados	1.320	5.940	7.840.800
Relleno de recostadero de canaleta de Hº	Metros cúbicos	110	35.640	3.920.400
CANALETA A CIELO ABIERTO DE H° - Replanteo y marcación	Metro lineal	440	2.970	1.306.800
Excavación para canaleta de Hº	Metros cúbicos	110	44.550	4.900.500
Canaleta de H° e: 8 cm (BASE) +colchon de arena lavada e: 10 cm	Metros cúbicos	45,8	1.559.250	71.413.650
CARTEL DE OBRA (1,50 x 1,20) CHAPA NEGRA N° 24, PARANTE CAÑO NEGRO TRATADO CON ESMALTE SINTETICO	Unidad	1	1.485.000	1.485.000
Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.633.500	1.633.500
San Bernardino - ONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO BARRIO CRISTOBAL COLON - CALLE TIBURCIO VELAZQUE Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	1.200	2.970	3.564.000
Nivelacion y compactacion	Metros cuadrados	1.200	7.425	8.910.000
Elaboracion de cordones de HºAº	Metro lineal	300	18.117	5.435.100
Colocacion de cordones de HºAº	Metro lineal	300	4.455	1.336.500
Colchon de arena lavada h=25 cm	Miligramos	240	33.784	8.108.160
Piedra bruta	Metros cúbicos	180	74.250	13.365.000
Colocacion de piedra bruta (MDO)	Metros cuadrados	1.200	13.365	16.038.000
Compactacion de empedrado con utiliz de trit. 6ª	Metros cuadrados	1.200	5.940	7.128.000
Relleno de recostadero de cordon	Metros cúbicos	150	35.640	5.346.000
CARTEL DE OBRA (1,50 x 1,20) CHAPA NEGRA N° 24, PARANTE CAÑO NEGRO TRATADO CON ESMALTE SINTETICO	Unidad	1	1.485.000	1.485.000
Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.633.500	1.633.500

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

E.A.H. Construcciones
Ing. Elio Acosta Herrera

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

San Bernardino CIERVO CUA PARTIENDO DE LA RUTA BANBERNARDINO - ALTO - CONSTRUCCION DE EMPREDRADO - Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	1.600	2.970	4.752.000
Nivelacion y compactacion	Metros cuadrados	1.600	7.425	11.880.000
Elaboracion de cordones de HºAº	Metro lineal	400	18.117	7.246.800
Colocacion de cordones de HºAº	Metro lineal	400	4.455	1.782.000
Colchon de arena lavada h=25 cm	Metros cúbicos	320	33.784	10.810.880
Piedra bruta	Metros cúbicos	240	74.250	17.820.000
Colocacion de piedra bruta (MDO)	Metros cuadrados	1.600	13.365	21.384.000
Compactacion de empedrado con utiliz de trit. 6ª	Metros cuadrados	1.600	7.425	11.880.000
Relleno de recostadero de cordon	Metros cúbicos	200	35.540	7.108.000
Compactacion de empedrado con utiliz de trit. 6ª	Unidad	1	1.485.000	1.485.000
Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.633.500	1.633.500
ISLA PUCU CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CANALETA A CIELO ABIERTO A AMBOS LADOS COMPAÑIA ARROYO PORÁ	Metros cuadrados	1.750	2.970	5.197.500
Nivelacion y compactacion	Metros cuadrados	1.750	7.425	12.993.750
Elaboracion de cordones de HºAº	Metro lineal	500	18.117	9.058.500
Colocacion de cordones de HºAº	Metro lineal	500	4.455	2.227.500
Colchon de arena lavada h=20 cm	Metros cúbicos	350	33.784	11.824.400
Piedra bruta	Metros cúbicos	262,5	74.250	19.490.625
Colocacion de piedra bruta (MDO)	Metros cuadrados	1.750	13.365	23.388.750
Compactacion de empedrado con utiliz de trit. 6ª	Metros cuadrados	1.750	5.940	10.395.000
Relleno de recostadero de canaleta de Hº	Metros cúbicos	125	35.640	4.455.000
CANALETA A CIELO ABIERTO DE Hº Replanteo y marcación	Metro lineal	500	2.970	1.485.000
Excavación para canaleta de Hº	Metros cúbicos	125	41.580	5.197.500
Canaleta de Hº e: 8 cm (BASE) +colchon de arena lavada e: 10 cm	Metros cúbicos	52	1.559.250	81.081.000

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARÍA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

E.A.H. Construcciones
Ing. Elio Acosta Herrera

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

CARTEL DE OBRA (1,50 x 1,20) CHAPA NEGRA N° 24, PARANTE CAÑO NEGRO TRATADO CON ESMALTE SINTETICO	Unidad	1	1.485.000	1.485.000
Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.633.500	1.633.500
Precio Total				**1.511.859.091**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.511.859.091 (mil quinientos once millones ochocientos cincuenta y nueve mil noventa y uno). Con IVA **INCLUIDO.**

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Periodo de construcción será de 180 días calendarios a partir de la firma del acta de inicio de obras entre las partes

La Recepción Provisoria de las Obras será TOTAL

Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras de 180 ***(DIAS)***, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El Director de Obras notificará a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc.
La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 15 (quince) días después de la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego.

Lugares y otros datos:

LOTE Nº 1		
ITEM	**CIUDAD Y LUGAR DE EJECUCION**	**TRABAJOS A REALIZARCE**
1	1ro DE MARZO	
1,1	Barrio Virgen del Rosario	Construcción de 360 ml de empedrado
2	LOMA GRANDE	
2,2	Barrio San Jose	construcción de 200ml de empedrado
3	NUEVA COLOMBIA	
3,3	Camino a Boquerón (Ingles cue)	construcción de 400 ml de empedrado
4	ALTOS	
4,1	Cañí Tajy Cañada	construcción de 250 ml de empedrado con canaleta
5	CARAGUATAY	
5,1	Barrio Santa Fe - Calle Fundador Franco	construcción de 330 ml de empedrado x8 con canaleta doble

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY
L.A.H. Construcciones
Luis A. Acosta Herrera
GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

5,2	Ciña Tacuary	construcción de 200 ml de empedrado x5
6	EMBOSCADA	
6,1	Barrio Fino- calle Santo Tomas	construcción de 300ml de empedrado
3	ISLA PUCU	
3,1	Pindoty Barrio Inmaculada	Construcción de 220 ml de empedrado de calles
3	SAN BERNARDINO	
3,1	Barrio Cristóbal Colon - construcción de empedrado	Construcción de 150 ml de empedrado de la calle Tiburcio Velázquez
3,1	Calle Ciervo Cua	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
4	ISLA PUCU	
4,1	Cñia Arroyo Porá	construcción de 250 ml de empedrado

CLAUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051). El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA NOVENA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051). La Contratante no realizara pago alguno antes de obtener el correspondiente Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de Contratación del que deriva el Contrato.

El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de **Gs.** 1.511.859.091 (mil quinientos once millones ochocientos cincuenta y nueve mil noventa y uno). Con IVA INCLUIDO., a pagar de la siguiente manera:

ANTICIPO: del 30 % (treinta por ciento) **Gs. 453.557.727 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y tres millones quinientos cincuenta y siete mil setecientos veintisiete). Con IVA INCLUIDO**.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: Oficina de la UOC – de la GOBERNACIÓN DE CORDILLERA

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

PAGOS POSTERIORES: Según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras, al plan financiero de la Institución y sujeta a la aprobación del presupuesto fiscal 2019.

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL
E.A.H. Construcciones Ing. Elio Acosta Herrera
GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

Fondo de reparo: El contratista deberá emitir una póliza por un valor equivalente al 5% (por ciento) del monto total del contrato, con un periodo de validez de 12 MESES a partir de la fecha de emisión.

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a las que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la Republica del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a los dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Documentos exigidos para el pago:

- Factura de Crédito.
- Declaración jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción algunas. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y otras retenciones si las hubiere.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). La contratista entregará a la Gobernación, una garantía por el 100% del importe del valor del anticipo que podrá consistir en:

a- Garantía Bancaria emitida por el banco establecido en la Republica del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.
b- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la Republica del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de la Gobernación. El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por LA CONTRATISTA. La garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo.

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% conforme a la Ley 2051/03.

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva, el periodo mínimo será de doce (12) meses.

La cobertura incluirá los siguientes plazos: Firma del Contrato, Cronograma de Obra, Recepción Provisional, y Recepción Definitiva.

En circunstancias motivadas, la Contratante solicitara al Contratista la prórroga del periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato imputable al Contratista y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los efectos correspondientes

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

a) Seguro contra daños a terceros;

b) Seguro contra accidentes de trabajo;

Construcciones
Ing. Elio Acosta Herrera

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

c) Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, desde el inicio hasta la finalización de la obra Por un monto de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones) para cada seguro.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051). Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LOTE Nº 1			
ITEM	CIUDAD Y LUGAR DE EJECUCION	TRABAJOS A REALIZARCE	MONTOS
1	1ro DE MARZO		
1,1	Barrio Virgen del Rosario	Construcción de 360 ml de empedrado	189.653.904
2	LOMA GRANDE		
2,2	Barrio San Jose	construcción de 200ml de empedrado	75.498.060
3	NUEVA COLOMBIA		
3,3	Camino a Boquerón (Ingles cue)	construcción de 400 ml de empedrado	153.118.480
4	ALTOS		
4,1	Cañí Tajy Cañada	construcción de 250 ml de empedrado con canaleta	147.189.414
5	CARAGUATAY		
5,1	Barrio Santa Fe - Calle Fundador Franco	construcción de 330 ml de empedrado x8 con canaleta doble	264.350.922
5,2	Ciña Tacuary	construcción de 200 ml de empedrado x5	61.523.600
6	EMBOSCADA		
6,1	Barrio Fino- calle Santo Tomas	construcción de 300ml de empedrado	104.996.940
3	ISLA PUCU		
3,1	Pindoty Barrio Inmaculada	Construcción de 220 ml de empedrado de calles	155.455.806
3	SAN BERNARDINO		
3,1	Barrio Cristobal Colon - construccion de empedrado	Construccion de 150 ml de empedrado de la calle Tiburcio Velazquez	72.349.260
3,1	Calle Ciervo Cua	Construccion de Pavimiento Tipo Empedrado	97.782.180
4	ISLA PUCU		
4,1	Cñia Arroyo Porá	construccion de 250 ml de empedrado	189.940.525

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARÍA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

E.A.H. Construcciones Ing. Elio Acosta Herrera

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051). Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CLAUSULA DECMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051). Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay a los 18 días del mes de Diciembre. del año 2018. ----------

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Adalberto Pastor Echeverria Villasboa
Secretario General

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador

ING. ELIO ACOSTA HERRERA
Cédula de Identidad N° 691.384
EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES

E.A.H. Construcciones
Ing. Elio Acosta Herrera

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py